

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

IP/N/6/HRV/1/Rev.1
29 de octubre de 2002

(02-5946)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

LISTA DE CUESTIONES SOBRE LA OBSERVANCIA¹

Respuestas de Croacia

Revisión

Mediante una comunicación de su Misión Permanente, de fecha 19 de abril de 2001, Croacia ha indicado los diversos cambios introducidos en las respuestas a la Lista de cuestiones sobre la observancia que se distribuyeron en el documento IP/N/6/HRV/1. Sírvanse encontrar *infra* el texto revisado.

Procedimientos y recursos civiles y administrativos

a) *Procedimientos y recursos judiciales civiles*

1. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual.

Los tribunales que tienen competencia en casos de infracción de los derechos de propiedad intelectual son los tribunales comerciales con jurisdicción territorial. Hay cuatro tribunales comerciales que conocen casos relacionados con la propiedad intelectual. Las apelaciones contra sus decisiones son examinadas por el Tribunal Superior de Comercio de Zagreb (Ley de Tribunales, artículos 19 (2) p.d. 20, Boletín Oficial de la República de Croacia N^{os} 3/1994, 100/1996, 131/1997, 129/2000).

2. ¿Qué personas están legitimadas para hacer valer derechos de propiedad intelectual? ¿Cómo pueden estar representadas esas personas? ¿Hay disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal?

Todo titular de un derecho de propiedad intelectual que sea una persona física o jurídica está legitimado para hacer valer sus derechos (Ley de Procedimiento Civil, artículo 77 (1) - Boletín Oficial de la República de Croacia N^{os} 53/1991, 91/1992, 112/1991; Ley de Derechos de Autor, artículos 95 y 119 - Boletín Oficial de la República de Croacia N^{os} 9/1999, 76/1999, 127/1999; Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, artículo 50; Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas de Productos y Servicios, artículo 30; Ley de Dibujos y Modelos Industriales, artículo 50; Ley de Patentes, artículos 74, 76 y 77; Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, artículo 22 - Boletín Oficial de la República de Croacia N^o 78/1999. Además, y con sujeción a condiciones especiales, lo mismo es aplicable a otras formas de asociaciones que no tienen la

¹ Documento IP/C/5.

condición jurídica de persona física o jurídica (Ley de Procedimiento Civil, artículo 77 (3), y a organizaciones de autores y otros titulares de derechos de autor, así como a otras organizaciones especializadas en la administración de derechos de autor y derechos conexos (Ley de Derechos de Autor, artículos 90 y 116).

Los titulares de derechos de propiedad intelectual pueden hacerse representar por cualquier persona natural con capacidad jurídica plena (Ley de Procedimiento Civil, artículo 90 (1); Ley de Derechos de Autor, artículos 89 y 115), por un letrado (Ley de Procedimiento Civil, artículo 95) o por una asociación de autores o agencia de autores (Ley de Derechos de Autor, artículo 90).

No hay disposiciones que prescriban la comparecencia personal obligatoria del titular del derecho ante el tribunal (Ley de Procedimiento Civil, artículos 269 y 295).

3. ¿Qué facultades tienen las autoridades judiciales para ordenar a una parte en un procedimiento, a petición de la parte contraria, que aporte pruebas que estén bajo su control?

A solicitud de la parte contraria, las autoridades judiciales pueden dictar medidas provisionales o disponer la preservación de pruebas (véase *infra*).

A solicitud de una parte, las autoridades judiciales pueden ordenar a la parte contraria que aporte pruebas que estén bajo su control (Ley de Procedimiento Civil, artículo 233).

Si la parte contraria no aporta las pruebas que están bajo su control, los jueces del tribunal, a su libre arbitrio y habida cuenta de todas las circunstancias, determinarán la importancia que ha de atribuirse a la negativa de aportar información (Ley de Procedimiento Civil, artículo 233 (5)).

4. ¿Qué medios se prevén para identificar y proteger la información confidencial aportada como prueba?

Para proteger la información confidencial aportada como prueba el tribunal puede decidir excluir al público de la vista del caso. El juez está obligado a advertir a todas las partes que tienen que respetar el carácter confidencial de cualquier información pertinente que reciban en esa vista (Ley de Procedimiento Civil, artículos 307-310).

5. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales y los criterios, legislativos o jurisprudenciales, sobre su utilización:

- mandamientos judiciales;
- órdenes de resarcimiento de daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados;
- destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción;
- otras medidas.

Mandamientos judiciales

El tribunal podrá ordenar al infractor que desista de cometer un acto preparatorio de una infracción y de la infracción misma (Ley de Derechos de Autor, artículos 95 y 119), así como de cometer nuevas infracciones (Ley de Derechos de Autor, artículos 96 y 119; Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, artículo 50; Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas de Productos y Servicios, artículo 30; Ley de Dibujos y Modelos Industriales, artículo 50; Ley de Patentes, artículo 78; Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, artículo 22).

Daños y perjuicios, con inclusión de la reparación por concepto de beneficios y los gastos, comprendidos los honorarios de los abogados

El tribunal puede ordenar que se paguen daños y perjuicios al titular del derecho (Ley de Derechos de Autor, artículos 95 y 119; Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, artículo 50; Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas de Productos y Servicios, artículo 30; Ley de Dibujos y Modelos Industriales, artículo 50; Ley de Patentes, artículo 78; Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, artículo 22). Los daños y perjuicios incluyen la recuperación de beneficios y gastos (Ley de Obligaciones, artículos 185, 189 y 190 - Boletín Oficial de la República de Croacia N° 53/1991). La parte a cuyo favor se resuelva tiene derecho a recuperar de la parte contraria todos los gastos derivados del procedimiento, incluidos los honorarios de los abogados (Ley de Procedimiento Civil, artículos 151 y 154 (1)). A estos efectos el criterio aplicable es que se hayan producido realmente daños o gastos.

Destrucción o apartamiento por cualquier otro medio de los circuitos comerciales de las mercancías infractoras y de los materiales e instrumentos utilizados para su producción

El tribunal puede ordenar que las copias infractoras, sus embalajes, esténciles, negativos, planchas, moldes u otros medios necesarios para cometer la infracción se destruyan o alteren (Ley de Derechos de Autor, artículo 96).

Lo mismo es aplicable a los dispositivos de propiedad del infractor cuya finalidad única o prevalente sea cometer infracciones (Ley de Derechos de Autor, artículo 97). El criterio aplicable es que se haya producido una infracción.

Otras medidas

- Publicación de la sentencia

El tribunal podrá ordenar que la sentencia se publique a expensas del infractor (Ley de Derechos de Autor, artículo 96 (3); Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, artículo 50 (1) página 5; Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas de Productos y Servicios, artículo 30 (1), página 7; Ley de Dibujos y Modelos Industriales, artículo 50 (1), página 5; Ley de Patentes, artículo 78 (1), página 5; Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, artículo 22). El criterio aplicable es que se haya cometido una infracción.

- Daños morales

El tribunal podrá ordenar que el infractor pague al titular del derecho una reparación monetaria por daños no materiales (Ley de Derechos de Autor, artículo 95). El criterio es que se hayan vulnerado derechos morales, que se haya causado ansiedad mental y sufrimientos al autor; y que el grado y duración de los sufrimientos justifiquen la reparación monetaria (Ley de Obligaciones, artículo 200).

- Daños y perjuicios de carácter punitivo

En caso de infracción de derechos de autor, por ejemplo, cometerá delito toda persona que, con su propio nombre o con el nombre de otra persona, publique, presente, ejecute o transmita el trabajo de otro o permita esos actos (Ley de Derechos de Autor, artículos 121-129).

6. ¿En qué circunstancias están, en su caso, las autoridades judiciales facultadas para ordenar al infractor que informe al titular del derecho sobre la identidad de los terceros que hayan participado en la producción y distribución de los bienes o servicios respecto de los cuales se haya determinado que se trata de bienes o servicios infractores, y sobre sus circuitos de distribución?

Estas circunstancias no están previstas.

7. Sírvanse describir las disposiciones relativas a la indemnización a los demandados a los que se haya impuesto indebidamente una obligación. ¿En qué medida son responsables las autoridades y/o funcionarios públicos en tal caso y qué "medidas correctivas" les son aplicables?

En caso de abuso de los procedimientos relativos a la observancia, a efectos de la indemnización a los demandados se aplicarán las normas generales sobre daños y perjuicios (Ley de Obligaciones, artículos 16 y 154-209).

Las autoridades públicas responden de los daños causados por sus funcionarios a terceros en desempeño o en conexión con el desempeño de sus funciones, con arreglo a las normas generales sobre daños y perjuicios (Ley de Obligaciones, artículo 172).

8. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.

Los tribunales procurarán que los procedimientos no se demoren y generen los costos más bajos posibles (Ley de Procedimiento Civil, artículo 10). Los procedimientos son de carácter urgente (Ley de Patentes, artículo 81).

La duración real de los procedimientos y sus costos dependen de la complejidad de cada caso (por ejemplo, los honorarios de los abogados son proporcionales a la cuantía de las sumas reclamadas).

b) Procedimientos y remedios administrativos

9. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las respuestas anteriores en relación con los procedimientos administrativos referentes al fondo de un caso y con los remedios que puedan ordenarse a resultas de esos procedimientos.

No se prevén procedimientos administrativos.

Medidas provisionales

a) Medidas judiciales

10. Sírvanse describir los tipos de medidas provisionales cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades judiciales, así como el fundamento jurídico de esa facultad.

Por lo que respecta a los derechos de propiedad industrial, una medida provisional que comprende: el desistimiento de acciones que infrinjan un derecho protegido o de acciones que pudieran infringir un derecho protegido, la confiscación o exclusión de la circulación, respectivamente, de los productos resultantes de la infracción de un derecho protegido o adquiridos mediante esa infracción y de los artículos (dispositivos e instrumentos) utilizados predominantemente para la creación de los productos infractores de un derecho protegido. La preservación de las pruebas de la infracción de los derechos protegidos. Si hay probabilidad de que se produzcan daños irreparables o probabilidad de que posteriormente sea difícil o imposible obtener pruebas, el tribunal dictará una medida provisional sin notificación previa a la otra parte (Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, artículo 53; Ley de Protección de las Indicaciones Geográficas de Productos y Servicios, artículo 30 (3); Ley de Dibujos y Modelos Industriales, artículo 52; Ley de Patentes, artículo 79; Ley de Protección de los Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, artículo 22). Por lo que respecta a la adopción de medidas provisionales no reguladas por esas leyes, se aplicarán las disposiciones correspondientes de la Ley de Ejecución, artículos 292-307 - Boletín Oficial de la República de Croacia N° 57/1996 y N° 29/1999, y la Ley de Procedimiento Civil, artículos 272-276).

Por lo que respecta a los derechos de autor y derechos conexos: confiscación, exclusión de la circulación y decomiso de las copias, medios, equipos y documentos pertinentes; prohibición de infracciones inminentes o de infracciones que ya han comenzado; otras medidas análogas (Ley de Derechos de Autor, artículos 97 y 119 (3)).

11. ¿En qué circunstancias puede ordenarse la adopción de esas medidas *inaudita altera parte*?

En casos urgentes (daños irreparables, preservación de pruebas) (Ley de Procedimiento Civil, artículo 275 (5); Ley de Patentes, artículo 79 (3)).

12. Sírvanse describir el procedimiento principal para iniciar el proceso de adopción de medidas provisionales, ordenar su adopción y mantenerlas en aplicación, y especialmente los plazos pertinentes y las medidas de salvaguardia para proteger los intereses legítimos del demandado.

Iniciación

Los procedimientos relativos a las medidas provisionales se inician por solicitud escrita del titular del derecho (Ley de Procedimiento Civil, artículo 274; Ley de Ejecución, artículo 293).

Procedimiento para ordenar la adopción y mantener la aplicación de medidas provisionales

El tribunal requiere al solicitante que exponga los motivos que le inducen a creer probable que su reclamación está justificada y que sin la medida provisional la satisfacción de esa reclamación sería imposible o bastante difícil, o que la medida es necesaria para evitar el uso de la fuerza o que se produzcan daños irreparables (Ley de Ejecución, artículos 293 (2), 296 y 298).

Plazos

El tribunal está facultado para definir en su decisión la duración de la medida provisional y, en los casos en que la medida se haya dictado antes de que se entablara una acción o antes del comienzo de otro procedimiento, el plazo límite para ese comienzo (Ley de Ejecución, artículo 303).

Medidas de salvaguardia del demandado

El demandado tiene derecho a apelar contra la decisión de adoptar medidas provisionales (Ley de Ejecución, artículos 46 y 53). El tribunal podrá ordenar al solicitante que deposite una fianza por posibles daños al demandado que pudieran producirse como consecuencia de la medida provisional (Ley de Ejecución, artículo 301). El demandado, por su parte, podrá depositar una fianza en garantía de las reclamaciones del titular del derecho; en ese caso la medida provisional se revocará (Ley de Ejecución, artículo 300 (2) y (3)). El demandado tiene derecho a pedir indemnización por daños y perjuicios causados por la medida provisional si esa medida no tiene fundamento en la ley (Ley de Ejecución, artículo 306).

13. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo.

Los tribunales procurarán que los procedimientos no se demoren y generen los costos más bajos posibles (Ley de Procedimiento Civil, artículo 10; Ley de Ejecución, artículo 13 (1)). El procedimiento relativo a la acción por infracción de una patente será de carácter urgente (Ley de Patentes, artículo 81).

La duración real de los procedimientos y su costo depende de la complejidad de cada caso (por ejemplo, los honorarios de los abogados y las costas procesales son proporcionales a la cuantía de las sumas reclamadas).

b) Procedimientos administrativos

14. Sírvanse facilitar los datos solicitados en las preguntas anteriores en relación con las medidas provisionales administrativas.

No se prevén procedimientos administrativos.

Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera

15. Sírvanse indicar respecto de qué mercancías puede solicitarse la suspensión por las autoridades aduaneras de su despacho para libre circulación, y especialmente si cabe también recurrir a ese procedimiento en relación con mercancías que entrañen infracciones de los derechos de propiedad intelectual distintas de las que entrañan las mercancías de marca de fábrica o de comercio falsificadas o las mercancías pirata que lesionan el derecho de autor, en el sentido del Acuerdo sobre los ADPIC (nota a pie de página al artículo 51). Sírvanse indicar, juntamente con los criterios pertinentes, las importaciones a las que no es aplicable ese procedimiento (mercancías de otro Miembro, una unión aduanera, mercancías en tránsito o importaciones *de minimis*). ¿Es aplicable el procedimiento a las importaciones de mercancías colocadas en el mercado de otro país por el titular del derecho o con su consentimiento y a las mercancías destinadas a la exportación?

El Gobierno de la República de Croacia dictará un Decreto sobre Medidas en la Frontera (Ley de Aduanas, artículo 70 (3) - Boletín Oficial de la República de Croacia N° 78/1999).

El texto del Decreto mencionado *supra* ya está redactado.

- 16. Sírvanse describir los principales elementos del procedimiento relativo a la suspensión del despacho de aduana de las mercancías por las autoridades aduaneras, particularmente en lo que respecta a las autoridades competentes (artículo 51), los requisitos que ha de reunir la solicitud a tal efecto (artículo 52) y las diversas prescripciones relativas a la duración de la suspensión (artículo 55). ¿Cómo se han aplicado los artículos 53 (fianza o garantía equivalente), 56 (indemnización al importador y al propietario de las mercancías) y 57 (derecho de inspección e información)?**

En lo que respecta a la cuestión de los procedimientos, como en cualquier otro asunto relacionado con los requerimientos especiales relativos a las medidas en frontera, el Proyecto de Decreto sobre Medidas en la Frontera es plenamente compatible con las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Sección 4).

- 17. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y costo de los procedimientos y facilitar los datos de que dispongan sobre la duración real de los procedimientos y su costo. ¿Cuál es el período de validez de las decisiones de las autoridades competentes por las que se suspende el despacho de las mercancías para libre circulación?**

Los procedimientos se tramitarán con rapidez, con los menores gastos posibles, y no conllevarán demoras (Ley General de Procedimiento Administrativo, artículo 13).

La duración real de los procedimientos y su costo dependen de la complejidad de cada caso.

- 18. ¿Están obligadas las autoridades competentes a actuar por propia iniciativa y, en tal caso, en qué circunstancias? ¿Hay disposiciones especiales aplicables a la actuación de oficio?**

Las Autoridades de Aduanas todavía no están facultadas para actuar de oficio. Esta posibilidad está prevista en el Proyecto de Decreto sobre Medidas en la Frontera mencionado *supra*.

- 19. Sírvanse describir las medidas cuya adopción puede ser ordenada por las autoridades competentes y los criterios que regulen su aplicación.**

Las Autoridades de Aduanas podrán ordenar que esas mercancías se confisquen, que su despacho a libre circulación se suspenda, o que las mercancías se retengan en espera de la decisión final de la autoridad competente (Ley de Derechos de Autor, artículo 120 (d)).

Procedimientos penales

- 20. Sírvanse indicar los tribunales que tienen competencia en casos de infracción penal de los derechos de propiedad intelectual.**

En materia de infracciones criminales de los derechos de propiedad intelectual son competentes los tribunales municipales, los tribunales de distrito y el Tribunal Supremo de la República de Croacia (Ley de Tribunales, artículos 16 y 17).

21. ¿En relación con qué infracciones de derechos de propiedad intelectual y de qué derechos de esa naturaleza se prevé la aplicación de procedimientos y sanciones penales?

Derechos protegidos: utilización no autorizada de invenciones (Código Penal - Boletín Oficial de la República de Croacia N^{os} 110/1997, 27/1998, artículo 232).

Los demás derechos de propiedad industrial: falsificación (Código Penal, artículo 285).

Derechos de autor (derechos morales): (Código Penal, artículo 229).

Derechos de autor (derechos económicos): (Código Penal, artículo 230).

Derechos conexos (derechos de los ejecutantes): toda persona que, sin permiso de un ejecutante, cuando la ley requiera ese permiso, transmita, reproduzca, ponga en circulación o comunique al público una representación o una fijación de una representación, obteniendo con ello réditos materiales sustanciales (Código Penal, artículo 231).

22. ¿Cuáles son las autoridades públicas competentes para la iniciación de procedimientos penales? ¿Están obligadas a iniciarlos por propia iniciativa y a raíz de reclamaciones?

La autoridad competente para iniciar procedimientos penales es el Fiscal General. En función del tipo de infracción, actúa de oficio o a instancia de parte.

23. ¿Hay particulares que estén legitimados para entablar procedimientos penales y, de ser así, quiénes están legitimados para hacerlo?

Los particulares, es decir, los titulares de derechos, están legitimados para iniciar procedimientos penales de conformidad con el artículo 8 (2) del Código Penal.

24. Sírvanse indicar, si es necesario por categorías de derechos de propiedad intelectual y tipos de infracción, las sanciones y otras medidas correctivas que pueden imponerse:

- **prisión;**
- **sanciones pecuniarias;**
- **confiscación, decomiso y destrucción de las mercancías infractoras y de los materiales y accesorios utilizados para su producción;**
- **otras medidas.**

Marcas de fábrica o de comercio: falsificación - multa o prisión; será obligatorio confiscar y destruir las mercancías infractoras (Código Penal, artículos 284 y 285).

Dibujos y modelos industriales: falsificación - multa o prisión; será obligatorio confiscar y destruir las mercancías infractoras (Código Penal, artículos 284 y 285).

Derechos de patente protegidos: uso sin autorización de invenciones - multa o prisión; será obligatorio confiscar y destruir las mercancías infractoras (Código Penal, artículo 232).

Derechos de autor (derechos morales): multa o prisión; se confiscarán las mercancías infractoras (Código Penal, artículo 229).

Derechos de autor (derechos económicos): multa o prisión; se confiscarán las mercancías infractoras (Código Penal, artículo 230).

Derechos conexos (derechos de los ejecutantes): multa o prisión; se confiscarán las mercancías infractoras (Código Penal, artículo 231).

25. Sírvanse describir las disposiciones que regulan la duración y el costo del procedimiento y facilitar los datos de que dispongan, en su caso, sobre la duración real del procedimiento y su costo.

Los tribunales procurarán que los procedimientos no se demoren (Ley de Procedimiento Criminal - Boletín Oficial de la República de Croacia N° 110/1997, artículo 10 (2)).

Costos del procedimiento criminal y costos de investigación (Ley de Procedimiento Criminal, artículos 119-126).

La duración real de los procedimientos y sus costos depende de la complejidad de cada caso.
